

## ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRICOS PARA TABLEROS DE MANDO SAM, RON Y SECA

**1. Datos del área usuaria**

Sub-Gerencia de Producción del CPM

**2. Título del requerimiento**

Adquisición de contactares, relés y guarda motores para tableros de los transformadores de reserva, tableros de control de bombas de la C.H. SAM, tablero climatización de C.H. RON.

**3. Objetivo del POI**

La solicitud de la adquisición se encuentra alineado al Plan Operativo Interno:

Código	Descripción
1201 – Código Objetivo	Mejorar la Eficiencia Operativa (OEI 6)
1201.6 – Código Actividad	Servicio de Mantenimiento Turbina Generador Transformador y SSAA SAM (Suministros)
1201.8 – Código Actividad	Servicio de Mantenimiento Turbina Generador Transformador y SSAA RON (Suministros)

**4. Prioridad de atención**

Normal (N)

**5. Fecha requerida de inicio de la prestación**

Enero 2026.

**6. Antecedentes**

Los equipos o componentes eléctricos del tablero de los transformadores de reserva SAM, de los tableros de electrobombas del circuito cerrado de la C.H. SAM y de los tableros de la climatización de la C.H. RON, presentan observaciones en sus accesorios de conexión y montaje; en ese sentido los componentes a ser adquiridos reemplazarán a los existentes, el cual permitirá asegurar la operación confiable de los tableros de mando.

Así mismo a la fecha no se disponen de estos equipos y componentes en calidad de repuesto, por lo que es necesario su adquisición, para garantizar la operación confiable de los tableros de mando y de los tableros de distribución.

**7. Descripción del requerimiento**

La prestación comprende la adquisición de contactares tripolares, relés y guarda motores para los tableros de los transformadores de SAM como también de carrier de RON y Componentes para la Subestación Campo Armiño (SECA); necesarios para la funcionalidad integral de los tableros de mando.

**8. Justificación**

Debido a la falla funcional de los componentes eléctricos que son parte de los tableros mando y a la necesidad de reponer la operación confiable de estos tableros, es necesario la adquisición de los componentes eléctricos para reemplazar a los existentes que a la fecha presentan falla funcional.

La adquisición e instalación de nuevos tableros eléctricos para el taller SECA es fundamental para garantizar un control más eficiente, seguro y confiable en las operaciones diarias. Al actualizar estos equipos optimizarán los procesos operativos, mejorando la eficiencia, reduciendo riesgos y alineándose con los estándares industriales vigentes. Esta modernización es esencial para mantener la competitividad y asegurar una operación sostenible a largo plazo.

## 9. Finalidad pública

La prestación es necesaria para que el Centro de Producción Mantaro, desarrolle sus actividades operativas de manera segura y confiable dentro del marco de nuestra misión empresarial que es generar y comercializar energía eléctrica, de manera eficiente y competitiva, logrando la satisfacción de nuestros clientes y las expectativas de los otros grupos de interés, incrementando el valor de la empresa, bajo una política de responsabilidad social y con el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible y seguridad energética del país.

## 10. Alcance del requerimiento

El alcance de la prestación comprende el suministro de repuestos eléctricos conforme a las especificaciones técnicas y características constructivas y funcionales requeridas, según lo detallado en el numeral 11.2.

## 11. Características técnicas mínimas

### 11.1. Condiciones Ambientales

Temperatura ambiente	:	de 0 °C a 30 °C
Humedad	:	60 % de humedad relativa
Altitud	:	1600 a 2800 m.s.n.m.

### 11.2. Características constructivas o funcionales

Las características constructivas y/o funcionales se describen en las siguientes Tablas.

**Tabla N°01**  
Componentes para la Subestación Campo Armiño (SECA)

Ítem	Cantidad	Descripción	Características
01	03	Relé temporizador multifuncional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensión de entrada: 12-240 V AC/DC</li> <li>• Configuración de contactos: SPDT</li> <li>• Montaje: Riel DIN</li> <li>• Indicadores LED: Estado de salida y función de sincronización.</li> </ul> <p><b>USO: Bahía de líneas</b></p>
02	10	Terminal Tubular Cobre Estañado 4/0 Awg	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Cobre electrolítico</li> <li>• Revestimiento: Estaño</li> <li>• Tipo de terminal: Tubular</li> <li>• Diámetro interno: 15.5mm</li> </ul> <p><b>USO: MAQUINA DE SOLDAR</b></p>
03	06	Fusible CF-12/40-Scheinder Electric	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje Nominal: 12 kV</li> <li>• Voltaje de Operación: 10/12 kV</li> <li>• Corriente Nominal (A): 40 A</li> <li>• Corriente de Ruptura Máxima: 50 kA</li> <li>• Corriente de Ruptura Mínima: 2000 A</li> <li>• Resistencia Fría (mΩ): 0.6 mΩ</li> <li>• Potencia Disipada (W): 58 W</li> <li>• Longitud (mm): 292 mm</li> <li>• Diámetro (mm): ≤86 mm</li> </ul> <p><b>USO: TRANSFORMADOR DE 4,16/33 KV</b></p>

04	02	Interruptor Termomagnético 3x40A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de polos: 3P</li> <li>• Corriente Nominal (A): 40 A</li> <li>• Tensión de operación: 220-240V</li> <li>• Capacidad de corte 20 kA a 220-240 V</li> <li>• Montaje riel DIN</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO DE SALA DE ESMERILADO</b></p>
----	----	--	---

**Tabla N°02**  
Componentes para la Central Restitución. (RON)

Ítem	Cantidad	Descripción	Características
01	03	Contactor 65A(AC3) 105A(AC1) 690V 3P S/C 100-250VAC/DC más contactos auxiliares 1NA+1NC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente nominal: 65 A para aplicación de AC-3</li> <li>• 105 A para aplicaciones AC-1</li> <li>• Voltaje máximo: 690V</li> <li>• Numero de polos: 3</li> <li>• Rango de voltaje de control: 100-250 V AC/DC</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO CARRIER CASA DE MAQUINAS</b></p>
02	03	Contactor 53A(AC3) 100A(AC1) 690V 3P S/C 100-250VAC/DC más contactos auxiliares 1NA+1NC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente nominal: 53 A para aplicación de AC-3</li> <li>• 100 A para aplicaciones AC-1</li> <li>• Voltaje máximo: 690V</li> <li>• Numero de polos: 3</li> <li>• Voltaje de bobina 100-250 V AC/DC</li> <li>• Tecnología AF</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO CARRIER CASA DE MAQUINAS</b></p>
03	02	Guarda motor REG.25.0-32.0A 25KA 400VAC 690VAC más contactos auxiliares 1NA+1NC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente ajustable: 25-32 A.</li> <li>• Capacidad de ruptura: 25 kA a 400 V AC</li> <li>• Voltaje máximo: 690 V AC</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO CARRIER CASA DE MAQUINAS</b></p>
04	02	RELE TERMICO 10-13A P/CONTACTORES AF09.AF38.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente ajustable: 10 a13 A</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: -5°C a +55°C</li> <li>• Montaje riel DIN</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO CARRIER CASA DE MAQUINAS</b></p>
05	02	Contactor ABB AF30-30-00-13,100-250V DE 50/60HZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente nominal 30 A (AC-3,400)</li> <li>• Tensión de aislamiento 690 V AC</li> <li>• Frecuencia de operación 50/60 Hz</li> <li>• Tensión de control 100-250 V AC/DC</li> <li>• Configuración de contacto 3 NO</li> <li>• Protección IP20</li> </ul> <p><b>USO: TABLERO CARRIER TRANSFORMADORES</b></p>
06	02	Contacto auxiliar ABB CA4-22E	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente nominal 4 A (AC-15,230)</li> <li>• Tensión de aislamiento 690 V AC</li> <li>• Frecuencia de operación 50/60 Hz</li> <li>• Tensión de control 24 V AC</li> <li>• Configuración de contacto 2 NO + 2 NC</li> <li>• Protección IP20</li> </ul>

			<b>USO: TABLERO CARRIER TRANSFORMADORES</b>
<b>07</b>	02	Relé Térmico ABB TF42-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de Corriente 17 – 24A</li> <li>• Tensión de aislamiento 690 V AC</li> <li>• Frecuencia de operación 50/60 Hz</li> <li>• Restablecimiento Manual / Automático</li> <li>• Configuración de contacto 1 NO + 1 NC</li> <li>• Protección IP20</li> </ul> <b>USO: TABLERO CARRIER TRANSFORMADORES</b>

**Tabla N°03**

Componentes para la Central Santiago Antúnez de Mayolo. (SAM)

Ítem	Cantidad	Descripción	Características
<b>01</b>	06	GUARDAMOTOR REGULACION 3.5-5.0A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de corriente: 3.5-5 A</li> <li>• Protección: Sobre carga térmica y coto circuito</li> <li>• Curva de desviación Tipo B o C</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: -5°C a +55°C</li> <li>• Voltaje nominal 690 V</li> <li>• Montaje: Riel DIN</li> </ul> <b>USO: TRASF.POTENCIA TABLERO DE FUERZA Y CONTROL INFERIOR AEROTERMO</b>
<b>02</b>	10	RELE DE PROTECCION DE MIN/MAX TENSION FALTA/FALLO DE SECUENCIA DE FASE 380/575VAC MARCA LOVATO ELECTRIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensión de operación 380/575 VAC (trifásico)</li> <li>• Protección de tensión Vac(ajustable) min 250-370</li> <li>• Tiempo de respuesta Max400-600 Vac(ajustable) &lt; 1 segundo</li> <li>• Rango de temperatura -10°C a 55°C</li> <li>• Montaje riel DIN</li> </ul> <b>USO: REFRIGERACION DE BOMBAS CIRCUITO CERRADO</b>
<b>04</b>	10	Contactador de 50 A LC1D50A de 220V MARCA SCHEINDER ELECTRIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de polos 3 Polos</li> <li>• Corriente nominal 50 A</li> <li>• Corriente nominal 12 A</li> <li>• Tensión de bobina 220 V AC</li> <li>• Tensión de aislamiento 690 V</li> <li>• Montaje riel DIN</li> </ul> <b>USO: REGULADOR TURBINA BOMBA DE ACEITE</b>

05	10	RELE TERMICO REGULABLE TESYS 30-40A P/CA Y CC (1NA+1NC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de corriente nominal 30-40 A</li> <li>• Numero de polos 3</li> <li>• Contactos auxiliares 1NA+1NC</li> <li>• Tensión nominal de aislamiento 690 V</li> <li>• Montaje Carriel DIN</li> </ul> <p><b>USO: REGULADOR TURBINA BOMBA DE ACEITE</b></p>
08	1	Interruptor ABB 3x112-160A, 690V, 65/36kA, 220/440V	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de Corriente nominal 112-160 A</li> <li>• Numero de polos 3</li> <li>• Tensión de bobina 220/440 V</li> <li>• Tensión nominal de aislamiento 690 V AC</li> <li>• Capacidad de corte 36 kA a 415 V</li> <li>• Montaje Riel DIN</li> </ul>
09	1	Interruptor automático SIEMENS SIRIUS 3RV1021- 1JA10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de ajuste del disparador térmico 7 a 10 A</li> <li>• Disparador magnético (cortocircuito): 130 A</li> <li>• Tamaño: S0</li> <li>• Clase de disparo: Clase 10</li> <li>• Conexión: Bornes de tornillo</li> <li>• Número de polos: 3</li> <li>• Tensión de servicio asignada (Ue): hasta 690 V</li> <li>• Resistencia a tensión de choque: 6 kV</li> <li>• Grado de protección IP20</li> </ul> <p><b>USO: TRANSF. POTENCIA, TABLERO DE FUERZA Y CONTROL INFERIOR AEROTERMO</b></p>
10	1	Transformador monofásico de 380 a 110 V	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje de entrada 380 Vac</li> <li>• Voltaje de salida 110 Vac</li> <li>• Frecuencia de trabajo 60 Hz</li> <li>• Fase Monofásico</li> <li>• Potencia 500VA</li> </ul> <p><b>USO: TRASF.POTENCIA TABLERO DE FUERZA Y CONTROL LATERAL</b></p>
11	12	Resistencias tubulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma Tipo M</li> <li>• Tensión de operación 220 Vac</li> <li>• Potencia nominal 2.5 kW</li> <li>• Alto 76 cm</li> <li>• Ancho 10 cm</li> <li>• Material Acero Inoxidable</li> </ul> <p><b>USO: CALENTAR CONO DE GENERADOR</b></p>
12	12	Aleteadas para disipación de calor para tubo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión 8mm x 3 metros</li> </ul> <p><b>USO: CALENTAR CONO DE GENERADOR</b></p>

### 11.3. Normas de fabricación

- IEC 60947-1
- IEC 60947-4-1
- IEC 60068-2-6

### 11.4. Documentos entregables

- Fichas técnicas de los repuestos suministrados

### 11.5. Embalaje, rotulación y transporte

El embalaje del suministro debe ser idóneo para condiciones de clima tropical y el acceso es carretera no asfaltada, de manera que no puedan sufrir daños en el traslado hasta el almacén del Centro de Producción Mantaro.

### 11.6. Montaje o instalación

Si aplica para los tableros de distribución de los talleres de la subestación SECA (Tabla N°4)

## 12. Periodo de garantía técnica

El Periodo de Garantía será de (01) año contra defectos de producción, diseño y/o fabricación, computado a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien por el Administrador del contrato. En el caso de presentarse defectos de diseño y/o fabricación dentro del periodo de garantía, el proveedor subsanará el defecto o suministrará un nuevo equipo, sin costo adicional para ELECTROPERU S.A

## 13. Lugar y plazo de entrega

### 13.1. Lugar de entrega

Los bienes suministrados serán entregados en almacén del Centro de Producción Mantaro, Campo Armiño, que está ubicada en el Departamento de Huancavelica, Provincia de Tayacaja, Distrito de Colcabamba, a 170 kilómetros de la ciudad de Huancayo.

### 13.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega de la prestación es de veinte (20) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de emitida la Orden de Compra o firma del Contrato.

## 14. Valor de Cuantía de Contratación

El valor será determinado de acuerdo con la consulta al mercado.

## 15. Forma de pago

- a. La moneda de pago será en Soles o en dólares americanos (US \$); en este último caso se realizará al tipo de cambio – venta del dólar americano (establecido por la SBS) de la fecha de pago de la factura.
- b. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un único pago.
- c. El expediente de pago respectivo estará conformado por:
  - Carta de Conformidad emitida por la Entidad.
  - Factura electrónica en PDF y XML.
  - Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
  - Copia de contrato.
  - Nota de ingreso al almacén.
  - Guía de remisión e Informe Técnico del Contratista.

- d. El expediente de pago deberá ser enviado por el contratista a través de la plataforma: <https://facilita.gob.pe/t/2264>.
- e. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la Carta de Conformidad de la prestación y de la presentación del expediente de pago correspondiente

### 16. Adelantos

No aplica.

### 17. Penalidad por mora

En concordancia con los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTROPERU S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

En caso la penalidad aplicada alcance a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad podrá resolver la prestación por incumplimiento

### 18. Seguros aplicables

Los seguros correspondientes al personal que prestará servicio estarán exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, sin costo o responsabilidad alguna para ELECTROPERU S.A. En consecuencia, ELECTROPERU S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera que sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que acontezcan. El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente, desde el inicio de la prestación hasta el final de esta, unas pólizas de seguro de acuerdo a las siguientes especificaciones y valores:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, de Salud y Pensión.**  
El CONTRATISTA contratará el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en Pensión y Salud para todo el personal involucrado en la ejecución el servicio.

### 19. Modalidad d pago

A suma alzada.

### 20. Obligaciones

#### 20.1. Obligaciones del Contratista

- a. Entregar los bienes según las características mínimas y alcances descritas en la presenta especificación técnica.

- b. EL CONTRATISTA es el único responsable ante ELECTROPERU de cumplir con el suministro, de los bienes contratados, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- c. El Contratista será responsable de la adquisición, importación y/o nacionalización, así como del transporte, entrega e instalación de los bienes.

### 20.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.

- Designará un administrador del contrato debidamente facultado, quien con el representante del Contratista coordinará y tomará las decisiones necesarias enmarcadas en los alcances de la prestación.
- Otorgar la conformidad de la prestación
- Realizar el pago de la prestación conforme a las condiciones establecidas en la forma de pago.

### 21. Base legal

- ✓ Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°32069 y sus modificatorias

### 22. Clausulas Legales

#### 22.1. Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

#### 22.2. Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias que surjan durante la ejecución de la prestación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N° 32069 - Ley General de las Contrataciones Públicas.

#### 22.3. Resolución de contrato por incumplimiento

El contrato de la prestación será resuelto conforme lo establece el artículo 68° de la Ley N° 32069 - Ley General de las Contrataciones Públicas y lo que señale su Reglamento respecto a ello.

### 23. Confidencialidad

El CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que hubiese sido generada como parte de la prestación.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de compra o contrato respectivo, y de ser el caso, ELECTROPERU se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el PROVEEDOR incumpla esta condición, aún después de terminado la prestación.

El CONTRATISTA deberá tomar las acciones pertinentes para durante la realización de la prestación su personal deberá tomar los compromisos siguientes:

- No revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información sensible que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que haya sido generada en relación con el Servicio.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada o entregada por ELECTROPERU, y toda información que haya sido generada en relación con el servicio, así como no emplearla en beneficio propio o de terceros.

#### **24. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de ELECTROPERU S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas y 144° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ELECTROPERU S.A.

#### **25. Administrador del Contrato u Orden de Compra**

La administración del presente contrato estará a cargo del personal designado por la Subgerencia de Producción del CPM de ELECTROPERU S.A., quien será responsable de informar respecto a las prestaciones, verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias previo al otorgamiento de la conformidad.

#### **26. Conformidad de la Prestación**

Será otorgada por la Subgerencia de Producción del CPM de la Gerencia de Producción de la Entidad, previa información del administrador del Contrato u Orden de Compra, quien verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

#### **27. Responsabilidad del contratista por Vicios Ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por ELECTROPERU.

#### **28. Gestión de Riesgo**

Se adjunta Anexo N° 1

#### **29. Otros Aspectos**

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados.
- Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

## FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

### 1. Participantes en la formulación del requerimiento

Versión: 0	Nombre	Firma	Fecha
Elaboración	Ing. Cesar Rivera Tena		01.11.2025
Revisión	Ing. Jhonny Reymundo		01.11.2025
Aprobación	Ing. Cesar Rivera Tena		29.12.2025

### 2. Control de cambios

Revisión:

Nº	Nombre	Firma	Fecha
01			
02			

Aprobación:

Nº	Nombre	Firma	Fecha
01			
02			

Control de Cambios:

**Anexo N°4**

Gestión del riesgo de la prestación

<b>MATRIZ DE GESTION RIESGOS EN CONTRATACIONES PUBLICAS</b>	
<b>Descripción del requerimiento</b>	Adquisición de Componentes Eléctricos para Tableros de mando SAM, RON y SECA
<b>Área usuaria</b>	Subgerente de Producción del CPM

N°	Fase de contratación	Descripción del riesgo	Fuente de riesgo	Consecuencia del riesgo	Propietario del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo inherente	Medio(s) de control existente(s)	Efectividad del (los) medio(s) de control existente(s)	Nivel del riesgo residual	Evaluación del riesgo residual
1	Compra	No se presenten ofertas	Proveedores no cumplen con los requisitos de calificación o plazo de entrega	Declaratoria desierta/Nulidad del contrato	Área usuaria/Gerente y subgerente de área/Subgerente de Logística	Media	Alta	Riesgo Alto	La DEC verifica que el requerimiento cumpla con las disposiciones y principios de la normativa de contrataciones del Estado	Mejorable	Riesgo Alto	ACEPTABLE